

Disposición

TA 1					
	11	m	Δ 1	rn	•
Τ.	u	m	C	w	

Buenos Aires,

Referencia: Aprobación CM 38-01/2020

Visto: la Ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6017), el Decreto n° 168/GCBA/2019, la Acordada n ° 38/2019, las disposiciones DI-2017-486-DGA y DI-2019-338-DGA y el Expediente Electrónico EX-

2020-1221-JUS-DGA; y

Considerando:

En este legajo electrónico se documenta el trámite destinado a la contratación anual de un Servicio en Seguridad e Higiene en el Trabajo para el Tribunal; la elaboración y puesta a prueba de los sistemas de autoprotección para las sedes de Cerrito nº 760 y Avenida Roque Sáenz Peña nº 788 (pisos 9º y 10º); y la presentación de la documentación correspondiente ante los Organismos de Control, para el cumplimiento de la normativa vigente.

El área contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación y la reserva preventiva de afectación presupuestaria, con cargo a la partida 1.40000.3.4.1, según obra en los IF-2020-1388/17634/19268-DGA.

La Directiva n° 25/2020 del Director General Adjunto de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto autorizó el llamado a la Contratación Menor n° 38-01/2020 y aprobó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas; de acuerdo con lo previsto por el artículo 38 de la ley n° 2095 y el anexo I de la Acordada n° 38/2019 (ver DR-2020-20288-DGA e IF-2020-20204-DGA).

La Unidad Operativa de Adquisiciones (UOA) publicó el llamado en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, efectuó las comunicaciones y la publicidad previstas por el artículo 95 del anexo I del decreto n° 168/GCBA/2019, y cursó invitaciones para cotizar a 10 (diez) firmas del ramo. Esta documentación se agregó como informes gráficos IF-2020-20370/547/548/549/21009-DGA.

En el Acta de apertura de sobres glosada como IF-2020-22792-DGA se dio ingreso a 7 (siete) ofertas, correspondientes a DIAGNÓSTICO Y SOLUCIONES CÓRDOBA SA (IF-2020-22796-DGA); HM CONSULTORES SRL (IF-2020-22834-DGA); GRUPO DEHL – SOCIEDAD SIMPLE (IF-2020-22835-DGA); JP SERVICIOS SA (IF-2020-22836-DGA); GIANMAS, de Matías GIANNATTASIO (IF-2020-22837-DGA); ARROYO CONSULTORA SA (IF-2020-22838-DGA); y ARSEM SERVICIOS SRL (IF-2020-22839-DGA).

La Unidad Operativa de Adquisiciones examinó la documentación presentada por las empresas participantes, constató la inscripción de los oferentes en el RIUPP, confeccionó el cuadro comparativo de precios, solicitó las intervenciones técnicas de la Coordinadora General de Recursos Humanos y de la responsable del área de Obras y Mantenimiento, y requirió información complementaria. Tras esas labores,

recomendó adjudicar la contratación a ARSEM SERVICIOS SRL, al encontrarse su cotización dentro de la previsión presupuestaria, ajustarse su propuesta a lo previsto en los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y cumplir los demás requisitos exigidos.

Asimismo, el Coordinador General de la UOA aconsejó declarar inconveniente la oferta de GRUPO DEHL – SOCIEDAD SIMPLE, a pesar de cumplir con las exigencias de los pliegos y ser la más económica, ya que, en su carácter de provedor actual del servicio, su desempeño es calificado como insatisfactorio por el área de Recursos Humanos (ver NO-2020-23022-DGA). También consignó la inconveniencia de las propuestas de DIAGNOSTICO Y SOLUCIONES CORDOBA SA, HM CONSULTORES SRL, JP SERVICIOS SA, ARROYO CONSULTORA SRL, y GIANMAS, de Matías Giannattasio, en todos los casos en razón de las cotizaciones presentadas por estos oferentes. Estas consideraciones fueron vertidas en la NO-2020-25093-DGA.

Las asesorías Jurídica y de Control de Gestión se pronunciaron mediante sus dictámenes DT-2020-25913-AJURIDICA y DT-2020-25500-ACG, sin formular observaciones al desarrollo del proceso.

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

- 1. **Aprobar** el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Menor n° 38-01/2020, cuyo objeto es la contratación anual de un Servicio en Seguridad e Higiene en el Trabajo para el Tribunal; la elaboración y puesta a prueba de los sistemas de autoprotección para las sedes de Cerrito n° 760 y Avenida Roque Sáenz Peña n° 788 (pisos 9° y 10°); y la presentación de la documentación correspondiente ante los Organismos de Control, para el cumplimiento de la normativa vigente; en los términos establecidos por el artículo 38 de la ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6017) y el decreto reglamentario n° 168/GCBA/2019.
- 2. **Desestimar** por inconvenientes las ofertas de GRUPO DEHL SOCIEDAD SIMPLE, DIAGNOSTICO Y SOLUCIONES CORDOBA SA, HM CONSULTORES SRL, JP SERVICIOS SA, ARROYO CONSULTORA SRL, y GIANMAS, de Matías Giannattasio.
- 3. **Adjudicar** la Contratación Menor n° 38-01/2020 a la firma ARSEM SERVICIOS SRL, CUIT 30-71534704-7; por un plazo de 12 (doce) meses, y en la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$ 256,344.-).
- 4. **Integrar** la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios establecida por la Acordada n° 26/2009 de la siguiente forma; **Miembros Titulares:** Mabel Iaconna, legajo n° 56; Américo Bazán, legajo n° 50; Gabriel Marcolin, legajo n° 71. **Miembro Suplente:** Vicente Vieites, legajo n° 73.
- 5. **Imputar** el gasto con cargo a la partida 1.40000.3.4.1; en la forma señalada por la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto.
- 6. **Mandar** se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet y, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto.